

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000785

Fecha: 27/11/2023

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-6592023, cuyo objeto es: *"Adquisición de archivadores rodantes, planteas y puestos de trabajo."*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, Nombrado mediante resolución Nro. S202205000410 del 08 de julio de 2022 y su respectiva Acta de Posesión suscrita, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Administrativa mediante Acta No. 63 del 20 de septiembre de 2023, y a través del COS en Acta 66 del 2 de octubre de 2023, estimó pertinente la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
2. Que de conformidad con los anterior, el comité evaluador designado, estructuró y publico el proceso en SECOP el 19 de octubre de 2.023.
3. Que durante la fase de publicación del proyecto de pliegos se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES departamentales.

RESOLUCIÓN

4. Que, una vez cerrada la fase antes mencionada, a través de la resolución de Inicio Nro. 202305000675 del 30 de octubre de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se declaró abierto el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-200659-2023, que tiene por objeto "Adquisición de archivadores rodantes, planteadas y puestos de trabajo".
5. Que, para la selección del CONTRATISTA, se utilizó el procedimiento de Subasta Inversa por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, atendiendo estrictamente a los términos establecidos en el Cronograma del Pliego Electrónico, la cual se llevo a cabo el 24 de noviembre de los corrientes, a las 11:00 a.m.
6. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estimó en la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000)**, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 3500053036, 3600004181 y 3600004182 expedidos el 15 de septiembre 2023 respectivamente, incluidos impuestos y contribuciones de ley.
7. Que, dentro del término señalado para el efecto, se recibieron DIEZ (10) OFERTAS, así:

Proceso: Adquisición de archivadores rodantes, planteadas y puestos de trabajo. (Código: 200659-2023)

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta

SA SI 200659-2023 (Presentación de oferta) [Estado: En proceso] [Fecha de apertura: 2023-11-24 11:00:00] [Fecha de cierre: 2023-11-24 11:00:00]

Proveedores: 24

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha	Estado
Fecha de publicación del proceso	2023-11-24	Finalizado
Fecha de presentación de ofertas	2023-11-24	En proceso
Fecha de apertura de ofertas	2023-11-24	En proceso
Fecha de cierre de ofertas	2023-11-24	En proceso
Fecha de adjudicación	2023-11-24	En proceso
Fecha de firma del contrato	2023-11-24	En proceso

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Estado	Presupuesto	Oferta
OFERTA 001	Oferta aceptada	\$190.000.000,00	190.000.000,00
OFERTA 002	Oferta rechazada	\$190.000.000,00	190.000.000,00
OFERTA 003	Oferta rechazada	\$190.000.000,00	190.000.000,00
OFERTA 004	Oferta rechazada	\$190.000.000,00	190.000.000,00
OFERTA 005	Oferta rechazada	\$190.000.000,00	190.000.000,00
OFERTA 006	Oferta rechazada	\$190.000.000,00	190.000.000,00
OFERTA 007	Oferta rechazada	\$190.000.000,00	190.000.000,00
OFERTA 008	Oferta rechazada	\$190.000.000,00	190.000.000,00
OFERTA 009	Oferta rechazada	\$190.000.000,00	190.000.000,00
OFERTA 010	Oferta rechazada	\$190.000.000,00	190.000.000,00

EVALUACIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN

8. Que mediante evaluación preliminar fechada el día 23 de marzo de 2023, se rechazó al proponente INVERSIONES GUERFOR S.A.S., toda vez que una sociedad con domicilio en Bogotá y el proceso SASI-200659-2023 fue limitado a mipymes departamentales de Antioquia, a su vez, se solicitó a los demás proponentes cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros.
9. Que mediante evaluación definitiva, publicada el 23 de noviembre de 2023, se estableció que todos los proponente quedaron habilitados por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en los pliegos.
10. Que el valor con el cual inició la subasta electrónica fue de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$189.921.870)**, durante la realización de esta solo se recibió un lance realizado por el proponente DELVERG S.A.S con NIT 811000113-6, por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$188.022.600)**.
8. De acuerdo con lo anterior, el proponente DELVERG S.A.S con NIT 811000113-6 fue el ganador de la subasta, representado legalmente por el señor **MARTÍN ARLEY LONDOÑO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.668.649**.
9. Que por lo anterior, el contrato se adjudicará a la empresa **DELGADO Y VERGARA S.A.S. (DELVERG S.A.S)**, con NIT. 811000113-6, Representada legalmente por el Señor **MARTÍN ARLEY LONDOÑO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.668.649**, con domicilio en Calle 56 # 33-60, en Medellín Antioquia, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$188.022.600)**, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal señalados en el punto 6.
10. Que en atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a la empresa **DELGADO Y VERGARA S.A.S. (DELVERG S.A.S)**, con NIT. 811000113-6, Representada legalmente por el Señor **MARTÍN ARLEY LONDOÑO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.668.649**, con domicilio en Calle 56 # 33-60, en Medellín Antioquia, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$188.022.600)**, 3500053036, 3600004181 y 3600004182 expedidos el 15 de septiembre 2023 respectivamente,

RESOLUCIÓN

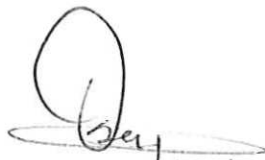
incluidos impuestos y contribuciones de ley, Treinta (30) días, contados a partir de la legalización del respectivo contrato y suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia actual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

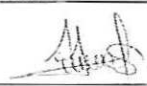
ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

Dado en Medellín, el 27/11/2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Vicerrector Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alison Restrepo Salazar Abogada Contratista Coordinación de Adquisiciones.		27/11/2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		27/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			